

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 398-2016-CFFIEE. Bellavista, 26 de julio de 2016.

Visto, el **Proveído N° 1969-2016-DFIEE**, que adjunta la solicitud de los Directores de Departamento Académico y Directores de las escuelas Profesionales, de fecha 26 de julio de 2016, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 26 de julio de 2016, en la que se solicita la gestión para desarrollar el curso de capacitación para la elaboración y presentación de los sílabos por competencias para las escuelas profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, **según el Artículo 13° del Normativo Estatutario establece** que: "... Son fines de la Universidad: 13.4. Promover, organizar y estimular la capacitación, perfeccionamiento permanente y competitividad de sus integrantes, formando personas libres en una sociedad justa y libre... (Sic)"

Que, **según el Artículo 180.2° del Normativo Estatutario establece que**: "...son atribuciones del consejo de Facultad Proponer al Consejo Universitario la contratación, nombramiento, ratificación, promoción y remoción de los docentes de la Facultad de acuerdo a la normatividad vigente... (Sic)"

Que, **visto el Proveído N° 1969-2016-DFIEE**, que adjunta la solicitud de los Directores de Departamento Académico y Directores de las escuelas Profesionales, de fecha 26 de julio de 2016, recibido por Secretaria Académica de la FIEE el 26 de julio de 2016, en la que se solicita la gestión para desarrollar el curso de capacitación para la elaboración y presentación de los sílabos por competencias para las escuelas profesionales de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE, de fecha 26 de julio de 2016, se acordó: **1.- APROBAR**, la realización del curso -Taller ELABORACION DE SILABOS POR -COMPETENCIAS, **2.- PROPONER**, al consejo Universitario la contratación de los servicios docentes del Mg. Rodolfo Castillo Cavero del 03 de Agosto del 2016 al 12 de Agosto del 2016, **3.- ESTABLECER**, que el servicio desarrollado por el docente contratado tendrá una remuneración de tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (U.I.T)".

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

- 1. APROBAR**, la realización del curso -Taller ELABORACIÓN DE SILABOS POR -COMPETENCIAS, de acuerdo al programa presentado y que forma parte Integral de la presente Resolución.
- 2. PROPONER**, al Consejo Universitario la contratación de los servicios docentes del Mg. Rodolfo Castillo Cavero del 03 de Agosto del 2016 al 12 de Agosto del 2016.
- 3. ESTABLECER**, que el servicio desarrollado por el docente contratado tendrá una remuneración de tres (03) Unidades Impositivas Tributarias (U.I.T).
- 4. TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, VRA, VRI, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa

RCF3982016

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Rufino Jimenez
SECRETARIE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO